

CONSTANCIA: La doctora Ruth Bernier Reyes apoderada de la entidad demandante hizo llegar al despacho memorial, donde informa la imposibilidad de notificar al demandado, pues según sus palabras se encuentra detenido en la cárcel municipal de Anserma, Caldas, pide la colaboración del despacho para que uno de sus funcionarios realice la notificación al demandado Hernando José Alarcón González. Verificada la información pública de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, se advierte que el demandado, al parecer no se encuentra recluso. En este proceso ejecutivo singular de mínima cuantía donde es demandante el Banco Agrario de Colombia. Para su conocimiento.

Orlando A. García D.

Orlando García Díaz
Escribiente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Auto N° 166

En este proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, promovido a través de apoderada judicial por el Banco Agrario de Colombia, contra el señor Hernando José Alarcón González, vista la constancia que precede y antes de hacer cualquier pronunciamiento debe comprobarse que el demandado se encuentre realmente en el establecimiento carcelario de este municipio.

Por tanto, Oficiése al EPCMS Establecimiento carcelario de Anserma a fin de tener seguridad de la ubicación allí del señor Hernando José Alarcón González identificado con C.C. 9.762.026.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 020 del 21 de febrero de 2024

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Catalina Franco Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1decd922bd23016681bd273db07897d1c5559b0419a2fc0dceafd8f14d3015e8**

Documento generado en 20/02/2024 04:55:48 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>